

EDITORIAL

2010 es un año propicio a las festividades en múltiples y variopintos aspectos. Todas intentan, con mayor o menor acierto, apoyarse en los doscientos años que se cumplen desde que Chile comienza su complejo proceso de separación de la monarquía hispanoindiana. En nuestro caso, a la par con los festejos nacionales, existen motivos suficientes para señalar que 2010 es el año de *Derecho y Humanidades*. Prueba de ello es nuestro reciente y último número denominado *El Castigo*.

En efecto, bajo el título referido se inició, en el año 2009, un fructífero proceso de convocatoria, el cual perseguía, entre otros propósitos y al tenor de la propuesta editorial, “aportar al entendimiento de esta manifestación social de institucionalidad y humanidad [el castigo], abriendo un espacio interpretativo amplio para que las distintas disciplinas y ciencias del espíritu puedan confluir en su intelección”. De este modo, se recibieron más de una treintena de trabajos provenientes de distintas casas de estudios y de las más diversas latitudes, tales como Alemania, Argentina, España y Francia a tono con las publicaciones más reputadas del país. Solo veinticuatro alcanzaron los rigurosos estándares exigidos por el equipo que integra la revista y que el lector podrá apreciar y valorar en las páginas siguientes.

Reseñar el número es demorar el inicio de una fascinante lectura, sobre todo cuando las perspectivas y disciplinas contenidas desbordan con creces el Derecho —¡con mayúsculas!— y alcanzan y penetran en campos como la Filosofía, la Historia, la Literatura y la Sociología. Ante tamaña diversidad existe una clara unidad, el castigo; empero algunas orientaciones y comentarios merecen nuestra atención obligada. Desde la presentación del artículo del profesor Bacigalupo hasta el aporte de Javier Gallego, la publicación se hace cargo del modo en que la dogmática jurídica, particularmente el Derecho Penal, han racionalizado el fenómeno del castigo, instaurando categorías encargadas de explicar el *ius puniendi* y su íntima vinculación con las decisiones políticas que la práctica de dicho poder representa. Para luego adentrarnos en las manifestaciones más sofisticadas de la pena, esta vez, de la mano de los artículos de los académicos Cristián Cordero, Rodrigo Ríos y Jaime Gallegos, quienes nos presentan, desde diversas perspectivas, la forma que toma el castigo en la sanción administrativa o en el ámbito global, ante los órganos de soluciones de controversias internacionales.

La reflexión continúa con la historia y dogmática del Derecho Penal en el sistema jurídico islámico, asociado a un fin de la pena cuyo propósito es la disuasión de la sociedad a realizar acciones antijurídicas, así como el perdón y la retribución. El nexo a las humanidades lo inaugura la contribución de Núñez Erices, quien nos presenta a través de

una lectura crítica el poder del castigo y la categoría de límite que las sociedades occidentales han articulado, adecuando su función a los distintos parámetros morales vigentes en una sociedad. Lo anterior nos conduce ineludiblemente a la conexión política que todo concepto de castigo anida, y que en el seno de la comunidad política encuentra diversas manifestaciones en sus prácticas punitivas, tal como nos lo señala Drewski.

En ese sentido, las sociedades modernas han erigido un entramado de relaciones de poder dedicadas a contener y replegar la violencia respondiendo con la coacción estatalizada, manifestación que no ha estado exenta de críticas y transformaciones. De ahí que Barría, Richter y Aedo procuren abordar con diversos énfasis y metodologías tanto las representaciones simbólicas de la pena como el control estatal de la reincidencia; insumos básicos que permiten sostener una crítica consistente al principal aparato represivo creado por la sociedad: la cárcel.

Por ello, es más que pertinente la contribución de Marisa Meza, quien a partir de un análisis crítico nos devela las tensiones presentes en la aplicación de sanciones en la escuela, más aún ante pedagogías democráticas que abogan por el establecimiento de lógicas igualitarias y participativas, las cuales excluyen la imposición de sanciones disciplinaria. Nudo crítico que se desplaza en los artículos de Barría Iroume, Acuña Ruiz, Fredes García y Pérez Valenzuela a la violencia política en el Chile contemporáneo –especialmente en el régimen de Pinochet y los gobiernos democráticos–; contribuciones que se hacen cargo del análisis histórico cuyo objeto es constatar y denunciar las prácticas coactivas y sus mecanismos de legitimación.

Sin embargo, el castigo no solo se presenta como relación de poder en los intersticios de la historia o en el discurso práctico-político, también se hace carne en el relato sombrío, absurdo o tragicómico de la literatura, ya sean en las obras de Kafka, en la poesía o en las narrativas, que siendo testigos de su tiempo han bebido del castigo y de sus categorías asociadas, tales como el perdón y la retribución, camino recorrido por las contribuciones de Palavacino, Lazo, Valladares y Trujillo.

A nuestro habitual *corpus* se ha agregado una nueva sección de *Recensiones y notas bibliográficas*, con el objeto de servir de vitrina a la frondosa y nueva literatura que inunda las bibliotecas. Así se logra ampliar el campo de difusión de autores, ideas y propuestas, al vincular o hacer de puente entre la obra y un ávido lector que la espera.

Las personas son lejos el pilar insustituible en la elaboración y edición de este número. Desde ya un cordial reconocimiento a todos quienes se involucraron en la realización de este número. Sin perjuicio de ello, en especial a los autores que confiaron y nos enviaron sus colaboraciones; a los integrantes de la revista que, sin el entusiasmo que los caracteriza, harían una mera ilusión este proyecto, que ya se empuja por los cuatro lustros; a las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile que decidieron financiar de forma permanente los números de *Derecho y Humanidades*, y a nuestros lectores.

Particularmente debemos mencionar a las señoritas Pía Muñoz y Andreína Gutiérrez y, los señores Diego Barrera, Rodrigo del Río, Juan Francisco Lobo y Gabriel Bravo, todos integrantes del equipo de la revista. A los profesores Eric Palma, Jaime Gallegos y al ex decano Roberto Nahum, por ser ellos quienes propiciaron el acuerdo de financiamiento, y a los profesores Sebastián Ríos y al actual decano Luis Ortiz, por materializar el compromiso alcanzado bajo la gestión anterior. A todos ellos, nuestros más sinceros y profundos agradecimientos.

Para terminar, 1992 y 2010 tienen más de algo en común. Además de contener los diecisiete años de existencia de *Derecho y Humanidades*, son el ejemplo más aquilatado de excelencia y compromiso con la universidad, las personas y el país. Desde la modesta vitrina de la academia, siempre estará patente la motivación de contribuir al desarrollo y engrandecimiento de la nación, inserta, al decir de Subercaseaux, en “una loca geografía”.

ROBERTO ANDRÉS CERÓN REYES

Director

FELIPE ANDRÉS PEROTI DÍAZ

Editor